

Comodoro Rivadavia, 11 de Mayo de 2006.

VISTO:

La nota entrada a FCN N° 1405/06 remitida por el Departamento de Biología General, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la designación interina de la Lic. Roxana PENEFF como AUXILIAR DE PRIMERA INTERINA, dedicación SIMPLE, en la cátedra FARMACOBOTANICA, Sede Comodoro Rivadavia, cargo que surge de la baja de la Lic. Elizabeth Barrientos (Resol. DFCN N° 169/06).

Que se solicita la designación del Lic. Damián Gaspar GIL como JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, dedicación SEMI-EXCLUSIVA, en la cátedra ZOOLOGIA GENERAL, Sede Comodoro Rivadavia, cargo que surge de la licencia extraordinaria sin goce de haberes del Lic. Roberto Cerdá (Resol. DFCN N° 172/06).

POR ELLO, EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

Art.1°) Designar a la Lic. Roxana PENEFF (DNI.N°18.532:111) como AUXILIAR DE PRIMERA INTERINA, dedicación SIMPLE, en la asignatura FARMACOBOTANICA, de la Sede Comodoro Rivadavia, estableciendo como fecha de alta el 15.05.06 y baja el 31.03.07 o el correspondiente llamado a concurso, lo que primero ocurriese.

Art.2°) Designar al Lic. Damián Gaspar GIL (DNI.N° 25.011.402) como JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS INTERINO, dedicación SEMI-EXCLUSIVA, en la asignatura ZOOLOGIA GENERAL, de la Sede Comodoro Rivadavia, estableciendo como fecha de alta el 15.05.06 y baja el 31.03.07 o el cese de la licencia extraordinaria sin goce de haberes del Lic. Roberto Cerdá, lo que primero ocurriese.

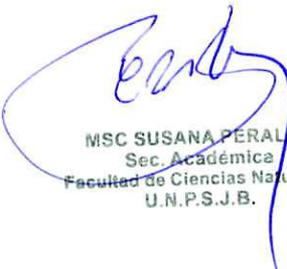
Art.3°) Otorgar licencia extraordinaria sin goce de haberes, al Lic. Damián Gaspar GIL, en su cargo de AUXILIAR DE PRIMERA INTERINO, dedicación SIMPLE, en la cátedra ZOOLOGIA GENERAL, de la Sede Comodoro Rivadavia, según Decreto 3413 (Capítulo IV Art.13 Inc.II a)) mientras dure la designación mencionada en el Art.2°) de la presente Resolución.

Art.4°) El alta mencionada carece de validez si no se cumplimenta con el certificado definitivo de aptitud física y la declaración jurada de cargos, CUIL y opción jubilaria, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días hábiles a partir de su notificación.

DE NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR SE CONSIDERARÁ FECHA DE ALTA EN EL CARGO, SEGÚN LO REGLAMENTADO POR LA RESOLUCIÓN GENERAL AFIP N° 1891/05 Art.2, Art.3, Art.5 y Art.26.

Art.5°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION CAFCN N° 265/06


MSC SUSANA PERALES
Sec. Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.


Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.